AÑO 1972.—NUMERO 123 VIERNES, 13 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2790

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 15 de septiembre de 1972 este Gobierno Civil impuso a don Félix Chamorro Castillo la sanción de 100 pesetas por no presentar el documento nacional de identidad al ser requerido para ello el día 21 de mayo de 1972, al habérselo solicitado la Guardia Civil del Puesto de Quintanar de la Orden (Toledo), dentro de su demarcación, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, Plaza Mayor, número 11, de Santo Domingo de Pirón, de Segovia, resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 4 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

2793

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobados por la Presidencia, en virtud de las atribuciones que le son propias, los pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, las obras que se detallan a continuación, correspondientes al Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1971-72 (anualidad 1972), se exponen al público, durante ocho días, en el B. O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Diputación, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Alumbrado público en Maderuelo. — Presupuesto: 217.144,32 pesetas.—Plazo de ejecución: Cinco meses.—Con cargo al plan de Cooperación: 200.000 pesetas.—Con cargo al Ayuntamiento de Maderuelo: 17.144,32 pesetas.

Segovia, 5 de octubre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2794

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE ESTUDIO EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO "DOMINGO DE SOTO", PARA FILOSOFIA Y LETRAS

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 18.000 pesetas cada una, para cursar estudios de Filosofía y Letras, durante el curso académico 1972-73, en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta ciudad.

Segunda.—Una de las dos becas convocadas se reserva para funcionarios de la Excma. Diputación Provincial o hijos de los mismos. Y si quedare desierta, pasará al turno libre.

La segunda beca, de turno libre, se proveerá entre naturales o vecinos de cualquier Municipio de la provin-

cia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas del documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Filosofía y Letras en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el primer curso de la carrera de Filosofía y Letras.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta. — Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Educación, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Corporación los dos becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria siguiente a la fecha en que expire el plazo señalado al efecto para presentación de solicitudes, con arreglo a estas bases, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. El pago de las becas se hará por trimestre vencido.

Sexta.—En cualquier momento la Presidencia de la Diputación podrá solicitar del Director del Colegio Universitario "Domingo de Soto" informe sobre la asiduidad y grado de aprovechamiento de los becarios. Y si éste fuera gravemente desfavorable podrá proponer al Pleno de la Corporación la cancelación de la beca concedida en la parte todavía no devengada.

Séptima.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 15 de septiembre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2791

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Saldaña de Ayllón (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1971, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarollo Agrario, con fecha 22 de septiembre de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularid[ad] se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alza[da] ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro [del] plazo de treinta días antes indicado, pudiendo present[ar] el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto N[a]cional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Cent[ral] del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un [do]micilio dentro del término municipal para hacer las [no]tificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artí[culo] 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de [no]viembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya res[olu]ción exija un reconocimiento pericial del terreno [sólo] será admitido a trámite, salvo que se renuncie expr[esa]mente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Je[fa]tura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y De[sa]rrollo Agrario la cantidad que ésta estime neces[aria] para sufragar el coste de las actuaciones periciales [que] requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la in[me]diata devolución al interesado de la cantidad deposi[tada] para gastos periciales que no hubieran llegado a de[ven]garse o se refieran a la prueba pericial que fund[e] la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 6 de octubre de 1972.—El Jefe provinc[ial].

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo [de] Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo [se] tramitan diligencias, a virtud de exhorto de la Magis[tra]tura número 8, de las de Madrid, en ejecución de [sen]tencia por la vía de apremio, con el número 68 de 19[..], a instancia de Fernando Murillo Mateo, en reclama[ción] de cantidad, contra la empresa Baldopark, S. A., con [do]micilio en Segovia, Carretera de San Rafael, número [..], habiéndose acordado sacar a la venta, en pública sub[asta], por término de ocho días, los bienes que luego se di[rán], para responder de la cantidad principal de treinta y [cin]co mil seiscientas pesetas, más ocho mil pesetas que [se] calculan de costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día [..] de octubre de 1972, a las doce treinta horas de su mañana, señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 27 de octubre, a la misma hora, y la ter[ce]ra, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre [de] 1972, a sus doce treinta horas, en la Sala de Audien[cia] de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, [ca]lle de Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Una moldurera, marca Carreras-Calimany, tipo M.[..], valorada en 70.000 pesetas.

Importa la presente valoración: Setenta mil peseta[s].

Los anteriores bienes se hallan depositados en la fá[]brica de Baldopark, sita en la Carretera de San Rafae[l], número 40.

Se advierte a los posibles licitadores que no se adm[i]tirán posturas que no cubran las dos terceras partes d[el] avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretar[ía] de esta Magistratura, o establecimiento bancario destin[a]do al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, si[n] cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán s[i]

lamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2807

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número 282 de 1970, seguido a instancia de Milagros Gómez Gaitero, en reclamación de dote por matrimonio, contra la empresa "La Castellana, S. L.", con domicilio en Anselmo Carretero, número 1, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad principal de 28.120 pesetas, más la de 8.000 pesetas de costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1972, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 27 de octubre corriente, a la misma hora, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1972, a sus doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Un determinador de humedad Buhler, dos microscopias; valorado en 80.000 pesetas.

Total la valoración: Ochenta mil pesetas.

Los anteriores bienes se hallan depositados en Anselmo Carretero, número 1, fábrica de "La Castellana".

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2808

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número 306 de 1970, seguido a instancia de José Luis Sanz Matey, en reclamación de salarios, contra la empresa Simón Miguel Revenga, con domicilio en calle Rosario, número 57, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad principal de siete mil quinientas pesetas, más la de cuatro mil pesetas de costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1972, a las trece horas; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 27 de octubre corriente, a las trece horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1972, a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina taladradora Columba, de cerrajería; valorada en 4.500 pesetas.

Una máquina cortadora de hierro, marca Aguirena, motor A-111662; en 5.000 pesetas.

Total la valoración: 9.500 pesetas.

Asciende la presente valoración a nueve mil quinientas pesetas.

Los anteriores bienes se hallan depositados en carretera de San Rafael, número 40, "Industrias Núñez".

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2809

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan diligencias, a virtud de exhorto de la Magistratura número 2, de las de Madrid, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número 3 de 1972, a instancia de Santiago de Cabo Caballero, en reclamación de cantidad, contra la empresa Baldopark, S. A., con domicilio en Segovia, Carretera de San Rafael, número 40, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad principal de veintidós mil setecientas dos pesetas con veintisiete céntimos, más la de seis mil pesetas presupuestadas para costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1972, a las doce treinta horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 27 de octubre de 1972, a la misma hora, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1972, a sus doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Una cinta de sierra Armentia y Corres; valorada en 20.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a veinte mil pesetas.

El anterior bien se encuentra depositado en la fábrica de Baldopark, sita en la Carretera de San Rafael, número 40.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destina-

do al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

2788

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 12940, "Blanfer".

Domicilio: Valseca.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.321 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de don Román García Sanz, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en la finca del peticionario, en término municipal de Valseca.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2789

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión

Juzgado de Instrucción

Datos personales para publicación de requisitoria

Laurent Michael, Francois; hijo de Francois y de Andrea, natural de Nancy (Francia), avecindado en Valladolid (España), nacido el día 20 de enero de 1944, de oficio representante, religión C. A. R., estado soltero. Sus señas personales: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; señas particulares: Ninguna. Empezó a servir como voluntario en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión, el día 21 de enero de 1971. Emprendió la marcha para la plaza de Segovia, en uso de permiso concedido por la Superioridad.

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militar que pudieran tener conocimiento del paradero actual del citado individuo, procedan a su inmediata detención y entrega al Gobierno Militar de la provincia corresp diente, quedando a disposición del ilustrísimo señor Cap tán Juez Instructor del Tercio Sahariano, 4 de La Legión don Armando Menéndez de la Gala, en la plaza de Vi Cisneros (Sahara), el cual le instruye la causa núme 178/72, por encontrarse encartado por los presuntos de tos de "deserción" y "fraude", con el apercibimiento que, en caso de no efectuar su presentación en el pla de treinta días, a contar de la publicación de la prese se le declarará en rebeldía, a sus fines en justicia.

Villa Cisneros, a 2 de octubre de 1972.—El Capitán Juez Instructor, Armando Menéndez de la Gala.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el vecino de Segovia don Raimundo Sanchidrián Martín, licencia municipal para llevar a efecto la construcción de edificio con destino estabulación fija de cincuenta vacas lecheras en finca de su propiedad posee al sitio titulado Cepones, se hace público, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

La Losa, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, M. Fernández.

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, E. Barrio.

VALDEPRADOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Veterinario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público, en la Secretaría de mi cargo, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Valdeprados, a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8